## ORDENANZA Nº 4.906

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**:

- **ARTICULO 1º.-** Declárase de Interés Municipal los Actos a llevarse a cabo en conmemoración a la memoria de "Pedro Ignacio de Castro Barros" al cumplirse el 163° aniversario de su fallecimiento.-
- **ARTICULO 2º.-** La presente será entregado a las Autoridades del Museo Castro Barros de nuestra Ciudad Capital el día 17 de Abril del corriente año.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Abril del año dos mil doce. Proyecto presentado por la Concejal Viviana LUNA.-

g.d.